



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DDNAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 8714/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION – SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY APROBANDO ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE INNOVACION PÚBLICA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**DICTAMEN ALG N.º 263/20**

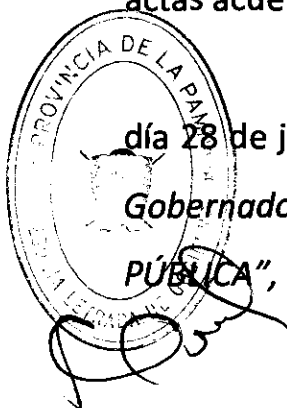
**Señor Ministro de Conectividad y Modernización:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del Proyecto de Ley y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados por el que se propicia la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa (fs. 5/7).

El Acuerdo Marco referenciado obra a fs. 8/17 y tiene como objetivo general el desarrollo de vínculos de cooperación para la implementación de políticas de reforma e innovación del Estado, mientras que el objetivo específico es la implementación del sistema informático de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Las cláusulas restantes, regulan lo relativo a la suscripción de convenios específicos, la gratuidad de la cesión del sistema informático y su implementación, la propiedad de los bienes aportados, la adaptación de la normativa provincial, la designación de representantes nacionales y provinciales a efectos de suscribir las futuras actas acuerdos, etc.

El acuerdo en cuestión fue suscripto el día 28 de julio del 2020 mediante *“la incorporación de la firma digital del Sr. Gobernador de la Provincia y de la Sra. SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA”*, certificada por el Escribano General de Gobierno a fs. 18.





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 8714/2020.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION – SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION.

**EXTRACTO:** S/PROYECTO DE LEY APROBANDO ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE INNOVACION PÚBLICA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

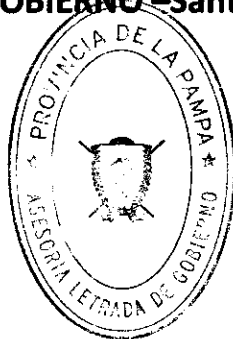
**DICTAMEN ALG N.º 263/201** .-

Por su parte, teniendo en cuenta el objeto del Convenio suscripto y lo dispuesto por el artículo 68, inciso 2) y 81 inc. 1) de la Constitución Provincial, el Proyecto de Ley -fs. 7- resulta justificado.

Por su parte, el Mensaje de Elevación a la Cámara, cuenta con los fundamentos y antecedentes suficientes, y contiene una correcta exposición de los propósitos y razones determinantes como ser: necesidades, conveniencia, y utilidad.

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, esta Asesoría entiende que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente Proyecto de Ley, se encuentra en condiciones de ser remitido a la Cámara de Diputados a los fines pertinentes.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 23 SET 2020**



*[Firma manuscrita]*  
**Graciela OSTERTAG**  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa